

Declaración jurada de bienes e ingresos al _____, en cumplimiento del artículo 12° de la ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos LOITEY OYHARZABAL
Nombres ALBERTO JUAN ENRIQUE
Estado civil viudo Teléfono
Domicilio Dolores - Soriano
Cédula de Identidad 3.627.861-5
Organismo donde se desempeña Empresa privada
Fecha de ingreso al cargo

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres
Cédula de Identidad

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :	
"	
"	

Rentas

Ganancia empresa unipersonal	300000

Otros ingresos

Pasividad FF.AA	337584
TOTAL DE INGRESOS \$	637584

2.2 - Cónyuge

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :	
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS \$	637584

3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc.	Banco	N° de cuenta	Importe			Valor en pesos
				\$	U\$S	otras monedas	
SUBTOTAL DEPOSITOS \$							

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón n°	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X			Urbano - Dolores	20%	2,100,000.00
X			Urbano - La Concordia	20%	630,000.00
SUBTOTAL INMUEBLES \$					2,730,000.00

Vehículos

Propios	Gananc.	Tipo	Marca	Año	atrículo	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		Camioneta	FIAT	2014			100%	420,000.00
SUBTOTAL VEHICULOS \$								420,000.00

Semovientes

Propios	Gananc.	Tipo	N° de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)
SUBTOTAL SEMOVIENTES \$						

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreeedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en \$
Nestor Rico	45000	Decrechos Hereditarios	1,890,000.00
SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS \$			1,890,000.00

Deudas bancarias

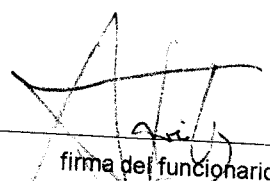
Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en \$
BROU		440,420.00
SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS \$		440,420.00

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreeedor	Importe en moneda pactada	Saldo en \$
Deudas Comerciales		625,530.00
Deudas Fisclaes		260,832.00
SUBTOTAL OTRAS DEUDAS \$		886,362.00

TOTAL ACTIVO \$	TOTAL PASIVO \$	TOTAL PASIVO \$	PATRIMONIO NETO \$
5,720,000.00	3,216,782.00	3,216,782.00	2,503,218.00

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en e extranjero, al día 27/8/2020 es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060


 firma del funcionario
ALBERTO LIRIO
 aclaración firma
3627861-5
 cédula de identidad

 firma del cónyuge

 aclaración firma

 cédula de identidad



Fy N° 295829



ESC. VERONICA VANESSA GIUSIANO ALBIN - 17138/7

VANESSA GIUSIANO, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en el Estado de Responsabilidad que precede, es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona de mi conocimiento: **ALBERTO JUAN ENRIQUE LOITEY OYHARZABAL**, uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.627.861-5, viudo de sus únicas nupcias de Cristy Malvina Boné Garrone, [REDACTED] de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, a quien previa lectura del mismo le efectué, lo otorgó y suscribió en mi presencia, expresando hacerlo con su firma habitual. II) El nombrado es propietario de los siguientes bienes de naturaleza propia: a) **UN QUINTO (1/5) INDIVISO de TERRENO** con edificio, ubicado en la manzana [REDACTED] de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, empadronado con el número **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO (2.484)**, con frente a [REDACTED] y b) **UN QUINTO (1/5) INDIVISO de TERRENO** con edificio, ubicado en la [REDACTED] Balneario La Concordia, departamento de Soriano, empadronado con el número **TREINTA Y NUEVE (39)** con frente a [REDACTED]. **PROCEDENCIA COMÚN:** CELIA MARGARITA OYHARZABAL STORNI, falleció intestada el día 14 de Marzo de 2017, viuda de sus únicas nupcias de Leonel Humberto Loitey Steiner. Su sucesión se tramitó en el expediente caratulado: "OYHARZABAL STORNI CELIA MARGARITA - Sucesión - IUE/443-201/2017", tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Segundo Turno, del cual resulta que: a) Fue declarada judicialmente abierta por auto número 1647/2017 de fecha 26 de Julio de 2017. b) Se realizaron las publicaciones legales en el Diario Oficial y Crónicas, se formuló relación de bienes con inclusión de los de referencia. c) Por auto 2927/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, fueron declarados únicos y universales herederos de la causante a sus hijos legítimos MARTA CECILIA, CARLOS HUMBERTO, ALBERTO JUAN ENRIQUE, GUSTAVO ADOLFO y SUSANA ALICIA LOITEY OYHARZABAL. El certificado de resultancias de autos se inscribió en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de

Soriano con el número 549, el día 11 de Abril de 2018. e) **VEHÍCULO AUTOMOTOR**, marca FIAT, tipo RURAL 5 PUERTAS, modelo PALIO WEEKEND TREKKING, año 2014, combustible NAFTA, motor [REDACTED], padrón [REDACTED], matrícula [REDACTED] del Departamento de Colonia. Lo hubo ALBERTO JUAN ENRIQUE LOITEY OYHARZABAL, viudo de sus únicas nupcias de Cristy Malvina Boné Garrone, por título compraventa y modo tradición de la sociedad denominada "VIDESOL S.A.", según documento privado protocolizado de fecha 18 de noviembre de 2016, cuyas firmas certificó la Escribana Valentina Torres Pérez y se inscribió en el Registro de la Propiedad, Sección Mobiliaria de Colonia con el [REDACTED], el día 30 de noviembre de 2016. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, el día veintisiete de agosto del año dos mil veinte.

V. Giusiano

VANESSA GIUSIANO
ESCRIBANA PÚBLICA
Mat. 11718

Arancel Notarial
Art. N° 6
Honorarios
\$ 2.511
Montepío Notarial
\$ 465
Fondo Gremial

V. Giusiano
\$ 465.00
VANESSA GIUSIANO
ESCRIBANA PÚBLICA
115894